



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

ANUNCIO DE LA CONCEJALÍA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ARROYOMOLINOS (MADRID)

Desde la Concejalía de Empleo, Comercio, Industria, Consumo, Turismo y Patrimonio Histórico, se va a poner en marcha la instalación de una churrería, heladería, bebidas y variantes de alimentación (helados, gofres, perritos, etc.).

Los interesados deberán presentar solicitud en la Concejalía de Comercio e Industria, sita en Calle Iglesia, número 12, o bien en el Registro General del Ayuntamiento sito en Plaza Mayor, 1, o bien en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El **plazo de presentación de solicitudes** será de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

En la solicitud se indicará: nombre y apellidos del interesado, DNI, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono, lugar, fecha y firma, dirigida a la Sra. Concejala Delegada de Empleo, Comercio, Industria, Consumo, Turismo y Patrimonio Histórico.

El lugar de ubicación de la churrería será la Calle Madrid, número 25 (vuelta de Teatro Auditorio Municipal).

Se pide que el peticionario se comprometa a instalar una o varias estructuras con dimensiones mínimas de cada estructura de 4 x 2 mts y una máxima de cada estructura de 8 x 4mts . Con una estética acorde con los edificios circundantes, para lo cual deberán aportar fotografías de la misma, dentro del plazo de presentación de solicitudes, a la siguiente dirección de correo electrónico: administracion.empleo@ayto-arroyomolinos.org, indicando en el asunto: “churrería con variantes de alimentación (heladería pizzería, café, otros)”.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, el procedimiento de adjudicación se hará mediante **sorteo**, tal y como previene el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública por actividades lucrativas del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Adjudicada la churrería el adjudicatario deberá personarse en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo, sita en Calle Potro, con la finalidad de presentar su solicitud y aportar los documentos que se le requieran. Asimismo deberá personarse en el Departamento de Recaudación, sito igualmente el Calle Potro, con la finalidad de proceder a la liquidación y posterior pago de las correspondientes tasas.

El adjudicatario de la churrería tendrá derecho a su instalación durante un **plazo de un año, a partir del día siguiente al de la adjudicación por sorteo realizada.**

Lo que se notifica para general conocimiento.

En Arroyomolinos, a 30 de octubre de 2017

LA CONCEJAL DELEGADA DE EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO, CONSUMO,
TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Fdo: D^a M^a Pilar Sánchez Torres